

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 163 Lunes 10 de julio de 2017 Sec. IV. Pág. 51960

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43015 BARCELONA

Edicto

Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona, hago saber, que:

En el concurso abreviado 836/2012 se dictó un auto en fecha de hoy por el que se ha declarado concluso el concurso de Edificaciones Perema, Sociedad Limitada, con CIF B-61665527. La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (artículo 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 17 de mayo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170053171-1